



# Secretaría de Marina

## Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos



# DEFINICIÓN DE TORTURA

Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.

**Fuente:** Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1984.

# TIPOS DE TORTURA

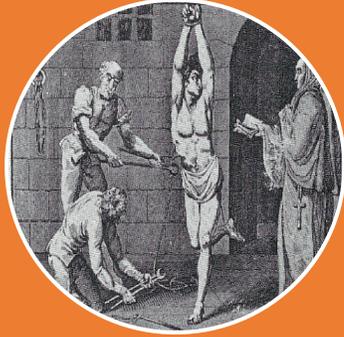
## FÍSICA

- Golpes, rotura de huesos, desgarros musculares, castración, aplastamiento, descargas eléctricas, desfiguración, quemaduras, aplicación de temperaturas extremas.

## PSICOLÓGICA

- El aislamiento, la humillación verbal o física, desnudez durante los interrogatorios, la manipulación de la información sobre el detenido o sus allegados, falsas informaciones sobre daños sufridos por amigos y familiares.

# CARACTERÍSTICAS DE LA TORTURA



## CRUEL

Por la indiferencia y frialdad con que una persona lastima a otra persona consciente



## INHUMANA

Por atentar contra la racionalidad y la capacidad la víctima no es considerada como ser humano.



## DEGRADANTE

Por la humillación, angustia, miedo e impotencia de la víctima.

# ELEMENTOS DE LA TORTURA



# MARCO JURÍDICO NACIONAL QUE PROHÍBE LA TORTURA

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 19, 20 y 22)**



**Ley General para prevenir, investigar y sancionar la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

# MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL QUE PROHÍBE LA TORTURA

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (art 5)
- Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.
- Convención americana sobre derechos humanos (art. 5.2)
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (art 7)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



# ¿CÓMO SE COMPRUEBA LA TORTURA?

- MEDIANTE LA CONFESION DE LA PERSONA TORTURADA.



- ADEMAS DE LA INSPECCIÓN QUE UN MEDICO REALICE.



# CONCLUSIONES

- LA TORTURA ES UN ACTO INTENCIONAL QUE CAUSA DOLORES, PENAS Y SUFRIMIENTOS FÍSICOS Y/O MENTALES.
- LA TORTURA ES UN DELITO Y UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y MENOSPRECIA EL VALOR DEL SER HUMANO.
- EL AGENTE ACTIVO DE LA TORTURA ES UN SERVIDOR PÚBLICO U OTRA PERSONA A INSTIGACIÓN DEL PRIMERO.
- LA TORTURA EN MÉXICO ES UN MÉTODO DE INVESTIGACIÓN UTILIZADO POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES TANTO FEDERALES COMO LOCALES.
- LA TORTURA ESTA PROHIBIDA EN MÉXICO EN VIRTUD DE QUE ASI ESTA ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.